



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticuatro de junio de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-MOR-028/2022**, el cual se acompaña de la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/2177/2021(sic)**, del diecisiete de junio de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- b) Escrito dirigido al Maestro Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, signado por el ciudadano Israel Flores Hernández representante propietario del partido político MORENA, constante en una foja;
- c) Original de escrito de Juicio Electoral dirigido a la Magistrada y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Israel Flores Hernández representante propietario del partido político MORENA, constante en seis fojas;
- d) Copia certificada de escrito de acreditación a favor de Israel Flores Hernández y Ricardo Gómez Moreno como representante propietario y suplente, constante en tres fojas;
- e) Original de la cédula de notificación a terceros interesados del trece de junio de la presente anualidad, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- f) Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del diecisiete de junio del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- g) Original del aviso de interposición del trece de junio del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas;

- h) Original de Informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/2176/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Uriel Lugo Huerta, Consistente en doce fojas;
- i) Copia certificada del Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/167/2022, constante en setenta y tres fojas;
- j) Original de Acuerdo Plenario y sus notificaciones dictado dentro del Juicio Electoral TEEH-JE-010/2022 el veintidós de junio del año en curso, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación TEEH-RAP-MOR-028/2022.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que, a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada, será notificado el presente acuerdo, así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Se tiene por autorizado el domicilio para oír y recibir notificaciones que señala el partido político MORENA, por conducto de su representante propietario, autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito.

TEEH-RAP-MOR-028/2022

De igual forma, **se le informa** que puede generar una cuenta de correo institucional para efectos de ser notificada a través de ese medio, para lo cual deberá ingresar al siguiente link: **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** y, en su caso, de haber generado la cuenta de correo institucional, deberá informarlo así a este Tribunal al correo electrónico de oficialía de partes: **oficialiadepartes@teeh.org.mx** o bien ingresando un escrito ante este Tribunal.

SEXTO. Notifíquese como a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

